



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 - 2023 - MPI

Mollendo, 25 de octubre de 2023w2

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4632-2023, El Informe N° 300-2023-MPI/A-GM-OPP, de fecha de Recepción 25 de octubre de 2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de saldo balance, el proveído de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano de gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante Informe N° 300-2023-MPI/A-GM-OPP, de fecha 25 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se solicita incorporar dentro del presupuesto institucional del periodo 2023, como saldo de balance el importe de S/. 230,000.00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 soles), según el inciso c) del artículo 28° de la Directiva N.° 0005-2022-EF/50.01, establece que las incorporaciones de mayores ingresos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, sobre las incorporaciones de mayores ingresos públicos, el Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo 50° numeral 50.1) precisa que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen con consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, de acuerdo a lo expuesto, a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance del ejercicio 2022 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay del departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/. 230,000.00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 soles), fuentes de financiamiento recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de créditos, según la estructura funcional pragmática y detalle siguiente;

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

Fuente de financiamiento

: 5. Recursos determinados

Rubro

: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

participaciones

Genérica de ingreso : 1.9. Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS : S/ 180,000.00

EGRESOS

Fuente de financiamiento : 5. Recursos determinados
Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos
Actividad : 6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros
2.6. 8 1 2 1 Estudio de Preinversion

TOTAL EGRESOS : S/ 150,000.00

EGRESOS

Fuente de financiamiento : 5. Recursos determinados
Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Actividad : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Categoría de Gasto : 5. Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.3. Bienes y Servicios
2.3. 1 99 1 99 Otros Bienes

TOTAL EGRESOS : S/ 30,000.00

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

INGRESOS

Fuente de financiamiento : 5. Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales
Genérica de ingreso : 1.9. Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS : S/ 50,000.00

EGRESOS

Fuente de financiamiento : 5. Recursos determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales
Categoría presupuestal : 9001 Acciones centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000001 Planeamiento y presupuesto
Categoría de Gasto : 5. Gasto corriente
Genérica de gasto : 2.3. Bienes y servicios

TOTAL EGRESOS : S/ 50,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren con consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Alexander A. Caceres Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE